

EXENTO

DECRETO N° 5278 /

TALAGANTE, **30 DIC 2014**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1- La Solicitud de la interesada;
- 2- El Informe de local de la Dirección de Obras, de fecha 15 de diciembre de 2014;
- 3- El Certificado de número de la Dirección de Obras, de fecha 28 de noviembre de 2014;
- 4- La Declaración de Inicio de actividades de S.I.I., de fecha 21 de noviembre de 2014;
- 5- El Certificado de Capital de la interesada, de noviembre de 2014;
- 6- El Contrato de arrendamiento del local, de fecha 14 de noviembre de 2014;
- 7- La Orden de ingreso municipal folio N° 1569022, de fecha 18 de diciembre de 2014;
- 8- El Informe N° 320/2014 del Depto. de Rentas, que clasifica la patente comercial;
- 9- El Decreto N° 24 de fecha 06 de enero de 2009, en que delega en la Administración Municipal atribuciones alcaldicias;
- 10- La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido en el DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

- 1- **OTÓRGASE** patente comercial Rol 2-2352 del giro librería, bazar, artículos de computación y ferretería, a nombre de **GENNY JOHANNA FUENTES MORENO**, Rut 24.410.331-6, con domicilio comercial en calle Francisco Chacón N° 725 Local 15, de esta comuna.
- 2- Esta patente regirá a contar del segundo semestre de 2014.
- 3- Déjese establecido que el valor de esta patente correspondiente al 2do. Semestre de 2014, asciende a la suma de \$ 37.199 (treinta y siete mil ciento noventa y nueve pesos), los que fueron pagados mediante orden de ingreso N° 1569022, de fecha 18 de diciembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE
 SECRETARÍA MUNICIPAL

RICARDO CARRASCO ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PATRICIO CAMPOS ESCAFF
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE
 DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
 DEPTO. DE RENTAS

PCE/RCR/PMM/JLP/abc
Arch. Comercial Pág. 98
29/12/2014

DISTRIBUCCION

- Interesado
- Dirección de control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
 - Depto. de Rentas (2)
- Oficina de Partes
- Archivo Digital